

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SST	GT-SST-008
	GUÍA TÉCNICA DE REQUISITOS SST PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA DE PERSONAL EXTERNO	Versión 3/ Septiembre 2023

Contenido

1	OBJETIVO	2
2	ALCANCE	2
3	GLOSARIO	2
4	DESARROLLO.....	3
4.1	INDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD	3
4.2	REPORTE DE LOS TRABAJOS, PARA AUTORIZACIÓN Y REVISIÓN DOCUMENTAL	3
4.3	REQUISITOS BÁSICOS PARA LOS CONTRATISTAS	4
4.3.1	REQUISITOS PARA VISITANTES (mercadeo, impulsores, visitantes etc).....	4
4.4	REQUISITOS ESPECÍFICOS (TRABAJOS DE ALTO RIESGO)	5
4.4.1	Trabajo en Alturas	5
4.4.2	Trabajo Eléctrico	9
4.4.3	Espacios confinados.....	14
4.4.4	Trabajo en Caliente:	19
4.4.5	Operación de Montacargas:	20
4.4.6	Trabajo con sustancias químicas.....	21
4.4.7	Transportadores:	22
4.4.8	Seguridad vial.....	23
4.4.9	Aspectos generales.....	25
5	ANEXOS	26
6	HISTORIAL DE REVISION Y APROBACION.....	26

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SST	GT-SST-008
	GUÍA TÉCNICA DE REQUISITOS SST PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA DE PERSONAL EXTERNO	Versión 3/ Septiembre 2023

1 OBJETIVO

Establecer normas de Seguridad y Salud en el Trabajo que regirán las labores a realizar por parte de los contratistas y/o subcontratistas, con el fin de prevenir accidentes laborales dentro de las instalaciones de Sodimac Colombia S.A.

2 ALCANCE

Los requisitos definidos en el presente documento son aplicables a todo el personal externo que labora como contratista y/o subcontratistas de las diferentes obras, proyectos y centros de trabajo de Sodimac Colombia S.A.

3 GLOSARIO

- **AFP (Fondo de Pensiones y Cesantías):** Es el aporte obligatorio que se realiza para tener derecho a una pensión.
- **ARL (Administradora de Riesgos Laborales):** Es el seguro que cubre accidentes o enfermedades ocasionados en desarrollo del trabajo.
- **Caja de Compensación Familiar:** Su afiliación permite mejorar el nivel de vida a través del suministro de bienes o servicios.
- **Contratista y/o Subcontratista:** Tercero contratado por Sodimac Colombia S.A para ejecutar servicios en las instalaciones/espacios de Sodimac Colombia S.A., estos servicios pueden incluir actividades relacionadas con mantenimiento, publicidad, bienestar, montajes, tecnología, comunicaciones, transporte de mercancías, servicios generales entre otros. Las actividades a realizar pueden ejecutarse en diferentes horarios y con duraciones variables según lo coordinado con el respectivo centro de trabajo.
- **EPS (Entidad Promotora de Salud):** Es el seguro médico al que toda persona debe afiliarse.
- **Gestor o encargado del contrato en Sodimac S.A:** Colaborador directo de Sodimac S.A que tiene la supervisión o control de las actividades del contratista.
- **Área de Seguridad y Salud en el centro de trabajo:** Área encargada de verificar y gestionar todo lo relacionado con el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el trabajo entre otros aspectos con la cual se deben coordinar los trabajos realizados en cada lugar.
- **Planilla Seguridad Social:** Documento que confirma la afiliación y cobertura a EPS, ARL y AFP. Cuenta con tiempo de vigencia (DECRETO 1670 DE 2007 Verificación pago aportes parafiscales)
- **Trabajo requerido por condiciones que generan una Emergencia:** Únicamente se determina esta condición si existe una situación imprevista que requiera una especial atención que deben solucionarse de forma inmediata, ya que afecta la continuidad de la operación o genera riesgo inminente para la seguridad de las personas o de las instalaciones.
- **Trabajo Planeado:** Actividad con un objetivo determinado programada con tiempo de antelación e informada a todas las partes que intervienen en la ejecución de la misma (responsable del trabajo en el centro de trabajo, Líder de Seguridad Física, Líder Seguridad y Salud, mantenimiento etc).
- **Trabajo en Alturas:** Todo trabajo a más 2,0 m (hacia arriba o hacia abajo) en el que exista el riesgo de caer. (Algunos ejemplos: Trabajos en cubiertas, andamios, escaleras etc). Todos los equipos deberán estar certificados en las normas vigentes nacionales e internacionales según su aplicación (Resolución 4272 de 2021 y ANSI Z359.1).

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SST	GT-SST-008
	GUÍA TÉCNICA DE REQUISITOS SST PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA DE PERSONAL EXTERNO	Versión 3/ Septiembre 2023

- **Trabajo en Caliente:** Aquel que tiende a producir fuentes de ignición, incluyendo la soldadura, corte con gas, limpieza a presión, llama abierta y las chispas producidas por herramientas y equipos portátiles u otra fuente de ignición como las amoladoras o pulidoras, entre otros que puedan generar incendios o explosiones.
- **Trabajo Eléctrico:** Actividades que implican riesgo originado por la energía eléctrica (contacto eléctrico directo o indirecto). Incluye baja, media y alta tensión.

4 DESARROLLO

4.1 INDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD

Antes de iniciar labores, los trabajadores de la empresa CONTRATISTA que requieran el ingreso a los centros de trabajo, deben realizar la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo de Sodimac y acatar las recomendaciones de seguridad de acuerdo a las características y actividades a realizar dadas por el líder de Seguridad y salud en el trabajo o líder de seguridad física del centro de trabajo. Ningún colaborador de una empresa contratista puede ingresar a las instalaciones de Sodimac Colombia sin la respectiva inducción y aprobación de la evaluación en la cual se entrega carné de inducción SST (AN-SST-007) con vigencia de un año

Temas de Inducción SST: Normas Generales de seguridad y salud que contiene:

- a) Proceso de ingreso.
- b) Seguridad de equipos, herramientas.
- c) Elementos de dotación y de protección personal.
- d) Trabajos de alto riesgo y manejo de los permisos para su ejecución.
- e) Reporte de condiciones o comportamientos peligrosos.
- f) Consecuencias en caso de no cumplir las normas de Seguridad y Salud.
- g) Normas de seguridad en el centro de trabajo de Sodimac Colombia

Al finalizar el proceso de inducción se entrega carnet de constancia de la misma, valido por un (1) año; Este carnet acreditará que la persona ya recibió inducción de seguridad y salud, y puede ingresar a otros centros de trabajo sin realizar de nuevo la misma durante el tiempo que tenga vigente el carnet.

Si los trabajadores del contratista requieren ingresar herramientas o insumos deben informarlo previamente y por escrito en el área de funcionarios.

4.2 REPORTE DE LOS TRABAJOS, PARA AUTORIZACIÓN Y REVISIÓN DOCUMENTAL

- **Para trabajos planeados:** El gestor o encargado del contratista en Sodimac del centro de trabajo o el mismo contratista, deberá notificar a los involucrados líderes de seguridad y salud en el trabajo y líder de seguridad física de dicho centro de trabajo, con mínimo **3 días calendario de antelación mediante correo electrónico:**
 1. Tipo de actividad a realizar.
 2. Tiempo de duración (Horarios).
 3. Área (s) de trabajo donde se realizarán las actividades.
 4. Listado del personal que va a ejecutar la labor programada (Nombre, cédula y cargo).
 5. Nombre del contacto o encargado de la orden o contrato en Sodimac Colombia S.A.
 6. Adjuntando los documentos necesarios según la tarea a ejecutar.

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SST	GT-SST-008
	GUÍA TÉCNICA DE REQUISITOS SST PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA DE PERSONAL EXTERNO	Versión 3/ Septiembre 2023

*en caso de dudas comunicarse con el gestor o encargado del contrato

Es importante tener en cuenta que la revisión por el líder de seguridad y salud en el trabajo o su back up que es el líder de seguridad física realizará la revisión de los elementos y los permisos de trabajo previo a la actividad, esta revisión se realizará en compañía del coordinador de alturas (si aplica) o persona del contratista encargado.

- **Para trabajo requerido por condiciones que generan una Emergencia:** Notificar a los involucrados en el centro de trabajo, incluyendo al área de seguridad y salud en el trabajo o líder de seguridad física en cuanto se confirme el contratista programado para ejecutar la labor. En estos casos se deberá cumplir igualmente los requisitos mencionados a continuación, aplicables a la actividad a realizar.

4.3 REQUISITOS BÁSICOS PARA LOS CONTRATISTAS

Ingreso y salida obligatoria por la zona de funcionarios donde se validará el uso obligatorio de elementos de protección personal como lo son: calzado de seguridad, carnet de la empresa y casco cuando aplique:

- **Para casos de emergencia:**
 - Presentar Cédula de ciudadanía y Planilla de seguridad social vigente de todo el personal que vaya a ingresar a las instalaciones de forma temporal o permanente según normatividad al respecto Reportar en funcionarios de manera verbal o escrita el tipo de actividad a realizar, área de trabajo, contacto de la labor, duración, equipos y herramientas a utilizar.
 - Registrar en la planilla de funcionarios un contacto con número de teléfono o celular para su localización en caso de emergencias.
 - El contratista debe asegurar que:
 - Que el vestuario sea adecuado para la labor a realizar (ropa de trabajo), preferiblemente el uniforme que identifique la empresa por la cual fue contratado.
 - Que no se presentará a laborar bajo efectos de alcohol o sustancias psicoactivas.
 - Que acatará todas las recomendaciones de seguridad durante su actividad en las instalaciones de Sodimac Colombia S.A.
- **Para trabajos planeados (Los anteriores más los siguientes):**
 - Presentar Carné de inducción de Seguridad y Salud Sodimac vigente
 - Presentar Carné con el fin de identificar la empresa que está representando.
 - El contratista debe garantizar:
 - Que previamente el área de ingreso a funcionarios notificará los trabajos y las áreas donde realizará las labores, especificando claramente si se van a realizar trabajos de alto riesgo (Alturas, Eléctrico, Caliente, Confinados, Operación de Montacargas u otros).

4.3.1 REQUISITOS PARA VISITANTES (mercadeo, impulsores, visitantes etc)

Todo personal que ingrese a las instalaciones de Sodimac y vaya a desarrollar actividades en el centro de trabajo debe ingresar con calzado de seguridad y debe anunciarse en el área en la zona de funcionarios reportando la actividad a realizar, debe tener disponible para consulta el

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SST	GT-SST-008
	GUÍA TÉCNICA DE REQUISITOS SST PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA DE PERSONAL EXTERNO	Versión 3/ Septiembre 2023

pago de parafiscales al día, no es necesario el curso y el carnet de contratistas ya que no se desarrollaran trabajos.

Si la actividad corresponde a temas comerciales de igual forma debe hacer uso de calzado de seguridad y si es en patio constructor debe llevar casco. debe anunciarse en el área en la zona de funcionarios reportando la actividad a realizar, debe tener disponible para consulta el pago de parafiscales al día, no es necesario el curso y el carnet de contratistas ya que no se desarrollarán trabajos.

En las instalaciones de OAT no es obligatorio el uso de calzado de seguridad, pero debe portar en todo momento el carnet que lo identifica como visitante y debe tener disponible soporte de parafiscales.

4.4 REQUISITOS ESPECÍFICOS (TRABAJOS DE ALTO RIESGO)

Para trabajos que involucren trabajo de alto riesgo o realización de obras civiles donde laboren 10 o más personas se debe contar como mínimo un tecnólogo de seguridad industrial debidamente certificado, luego de que se superen las 50 personas se debe tener un tecnólogo adicional para el apoyo de las actividades. Para actividades donde laboran menos de 10 personas, se debe tener una supervisión que pueda ser evidenciada en cuanto a los temas de seguridad y salud por parte de la empresa.

4.4.1 Trabajo en Alturas

***Trabajo en alturas:** Toda actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él.*

Sin embargo, en Sodimac Colombia se pueden establecer controles para alturas menores a 2 m de acuerdo al nivel de riesgo al que se encuentre el colaborador y el potencial de un incidente o accidente de trabajo con base en el análisis previo realizado

4.4.1.1 DOCUMENTOS PARA REALIZAR LA LABOR DE TRABAJO EN ALTURAS REQUISITOS DE PERSONAL

Coordinadores para trabajo seguro en alturas

- Certificado de Entrenamiento para trabajo seguro en alturas Nivel Coordinador (80 horas) o actualización de coordinador (16 horas) con base en la normatividad legal vigente. (un coordinador mínimo)

Trabajadores autorizados para trabajo en alturas

- Certificado de Entrenamiento para trabajo seguro en alturas trabajador autorizado (32 Horas) con base en la normatividad legal vigente
- En caso de que la fecha de emisión del certificado del punto anterior sea mayor a un año y medio deberán presentar certificado nivel Reentrenamiento (Duración curso: 8 Horas).

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SST	GT-SST-008
	GUÍA TÉCNICA DE REQUISITOS SST PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA DE PERSONAL EXTERNO	Versión 3/ Septiembre 2023

Elementos De Protección Personal (EPP)

- Cascos tipo 2 con barbuquejo de mínimo tres puntos de sujeción que cumpla ANSI Z89.1 - 2014: Casco Industrial Tipo II (para protección de impactos verticales y laterales) y de Clase E. (Protección limitada frente a contactos accidentales y de corta duración con elementos conductores con alto voltaje –Pruebas a 20.000-30.000v–). (cuando se presenta riesgo eléctrico)
- Calzado de seguridad, guantes; gafas de seguridad, protección respiratoria (si aplica) en buen estado y acordes a la actividad a realizar.
- Demás elementos que se definan por el trabajo a realizar y que se encuentren relacionados en el permiso de trabajo

Equipos de protección contra caídas

- Elementos de protección contra caídas certificados que den cumplimiento a la normatividad aplicable: arnés de cuerpo completo, eslinga en “Y”, para garantizar que en todo momento el colaborador esté conectado a un punto fijo (tener en cuenta que el tipo dependerá de la actividad a realizar y altura de trabajo), conectores, mecanismos de anclaje entre otros:
 - Dispositivos de anclaje portátiles: Elementos o equipos que abrazan o se ajustan a una determinada estructura. Todos sus componentes y sistema de conexión deben ser certificados.
 - Cuerdas certificadas
 - Líneas de vida verticales y horizontales portátiles certificadas
 - Arrestadores para cuerda - Freno arrestador certificados.
 - Arrestadores para cable - Freno arrestador para líneas de vida fijas certificadas
 - Bloqueadores y Descendedores certificados
 - Contar con kit de rescate aplicable al plan de rescate definido por el contratista

Nota 1: los equipos que deberá portar el contratista dependerán de la labor a realizar y garantizando que el colaborador esté conectado a un punto fijo de anclaje, que dependerá de la actividad a realizar y altura de trabajo (procedimientos o instructivos establecidos por la empresa contratista)

Nota 2: No se admiten nudos como reemplazo de los frenos.

Nota 3: Los elementos o equipos que use el contratista deben ser compatibles entre sí, en tamaño, figura, materiales, forma, diámetro y garantizar que en una caída generen fuerzas de arrestamiento.

4.4.1.2 PERMISO DE TRABAJO Y ATS (ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO)

El formato de permiso de trabajo debe tener como mínimo lo establecido en la normatividad legal vigente

1. Tipo de trabajo.
2. Altura aproximada a la cual se va a desarrollar la actividad.
3. Fecha y hora de inicio y de terminación de la tarea.
4. Verificación de la afiliación vigente a la seguridad social.
5. Requisitos del trabajador (requerimientos de aptitud).
6. Descripción y procedimiento de la tarea.
7. Medidas de prevención contra caídas.
8. Equipos, sistema(sic) de acceso para trabajo en alturas.
9. Verificación de los puntos de anclaje por cada trabajador.
10. Sistemas de restricción, posicionamiento o detención de caídas a utilizar.

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SST	GT-SST-008
	GUÍA TÉCNICA DE REQUISITOS SST PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA DE PERSONAL EXTERNO	Versión 3/ Septiembre 2023

11. Elementos de protección personal seleccionados por el empleador teniendo en cuenta los riesgos y requerimientos propios de la tarea, conforme a lo dispuesto en la presente resolución.
12. Herramientas a utilizar.
13. Constancia de capacitación o certificado de competencia laboral para prevención para caídas en trabajo en alturas.
14. Observaciones.
15. Nombres y apellidos, firmas, clase de documento y número de los documentos de identificación de los trabajadores.
16. Nombre, apellido y firma de la persona que autoriza el trabajo.
17. Nombre y firma de la persona responsable de activar el plan de emergencias
18. Nombre, apellido y firma del coordinador de trabajos en alturas (cuando es diferente de la persona que autoriza el trabajo).

El permiso de trabajo debe ser diligenciado por Coordinador de Trabajo en alturas de la empresa que va a realizar la actividad:

- Diligenciado en su totalidad y firmado por todos los colaboradores que realizarán la actividad donde conste que conocen el permiso y que van a cumplir lo estipulado en la normatividad legal vigente, sin borrones ni enmendaduras en éste debe especificarse el paso a paso de la actividad a realizar con sus riesgos, consecuencias, controles y responsables de los mismos como mínimo (especificando quienes son ayudantes y quienes están certificados).
- Siempre el coordinador de trabajo en alturas debe asistir al centro de trabajo para realizar la apertura del permiso y diligenciamiento del ATS, verificando:
 - Los peligros según el avance de la actividad
 - Condiciones de los colaboradores
 - Condiciones del lugar
 - Elementos de protección y equipos necesarios acordes a la labor a realizar,
 - El cumplimiento de las instrucciones de seguridad exigidas en el permiso, y garantizando el entendimiento de las mismas por parte de dichos colaboradores que ejecutarán la labor (luego de esta actividad los colaboradores deben garantizar el cumplimiento de las normas acordadas).
- Si el contratista no cuenta con un formato de permiso de trabajo que cumpla los requisitos de plan de trabajo, Sodimac aportará un formato tipo para que el contratista use por su cuenta (formato permiso de trabajo en alturas sin membrete FR-GPR-001)
- Si las condiciones del trabajo a realizar no cambian de día a día, habrá un espacio para validaciones por días donde el permiso estará abierto y el responsable será siempre el coordinador de alturas que abrió el permiso (formato permiso de trabajo en alturas sin membrete FR-GPR-001)
- Si las condiciones no cambian, pero hay algún cambio en el personal o coordinador, el coordinador como único responsable, debe validar las condiciones y en el permiso debe consignar cuales fueron los cambios de persona y si hubo cambio de coordinador dejar claro en el permiso de trabajo quién será el responsable de ese momento en adelante.
- El permiso de trabajo no debe ser superior a 7 días a partir de la apertura del permiso de trabajo; si el permiso de trabajo supera los 7 días se genera un nuevo permiso
- Se entregará el permiso de trabajo al líder SST del centro de trabajo y se deberá contar con una copia del permiso y su ATS en el lugar visible dónde se ejecutará la labor

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SST	GT-SST-008
	GUÍA TÉCNICA DE REQUISITOS SST PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA DE PERSONAL EXTERNO	Versión 3/ Septiembre 2023

- No será exigible el coordinador durante toda la actividad, pero deberá dejar los datos de contacto y estar disponible para comunicarse con él en caso de cualquier novedad
- Todos los trabajos en alturas independientemente de su duración deben contar como mínimo con 2 personas certificadas que deben estar de forma permanente en el lugar (Si el coordinador cumple esta condición debe permanecer durante toda la actividad) **“No está permitido el trabajo en alturas con una sola persona”**
- Los ayudantes de seguridad pueden ser cualquiera de las personas autorizadas para trabajar en alturas, pero debe estar definido en el permiso de trabajo.
- En caso de presentarse una emergencia si son trabajos de menos de 10 personas el CONTRATISTA debe activar el plan de emergencias según lo establecido en SODIMAC y si son mayores a 10 personas el CONTRATISTA debe activar su propio plan de emergencias previa validación del área de SST.

4.4.1.3 CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DEL PERMISO DE TRABAJO

- Cuando no se da cumplimiento a lo previsto en el permiso de trabajo previamente establecido
- Cambio en la actividad de manera significativa o de área para la cual fue autorizado el permiso
- Por determinación del líder SST del centro de trabajo por actos o acciones inseguras
- Por cambio del personal en el permiso de trabajo previamente establecido que está realizando la labor.

Nota 1: Si el contratista no tiene un formato de permiso que cumpla estos requisitos, SODIMAC ofrecerá una guía en el formato permiso de trabajo en alturas sin membrete FR-GPR-001

Nota 2: No será exigible el coordinador durante toda la actividad, pero deberá dejar los datos de contacto y estar disponible para comunicarse con él en caso de cualquier novedad.

Nota 3: Todos los trabajos en alturas independientemente de su duración deben contar como mínimo con 2 personas certificadas que deben estar de forma permanente en el lugar (Si el coordinador cumple esta condición puede ser uno de los dos, pero debe permanecer durante toda la actividad), para tal fin el Coordinador debe cumplir los requisitos definidos en la resolución 4272 de 2021 para trabajador autorizado.

Nota 4: El permiso de trabajo debe permanecer visible y publicado en el área de trabajo para consulta en cualquier momento por parte del personal de SODIMAC.

AN-GPR-154 NORMAS DE TRABAJO ALTURAS

Los tipos de trabajo mas recurrentes son:

transversales

- Cubiertas
- Andamios
- Estanterías

Tiendas

- Order piker o elevadores

CEDIS

- Multinivel

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SST	GT-SST-008
	GUÍA TÉCNICA DE REQUISITOS SST PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA DE PERSONAL EXTERNO	Versión 3/ Septiembre 2023

- Brazo hidráulico (manlif)

4.4.2 Trabajo Eléctrico

Requisitos mínimos del personal que interviene en actividades que involucran riesgo eléctrico dentro de las instalaciones de Sodimac

Toda actividad de construcción, ampliación, modificación, reparación, operación y mantenimiento donde se intervengan equipos e instalaciones eléctricas debe ser planeada, programada, supervisada por personal competente y ejecutadas por personal debidamente habilitado.

ROL	COMPETENCIA	AUTORIDAD
Planeación y programación	Conocer las instalaciones y sus condiciones físicas a nivel técnico y SST.	Aprobar, programar, reprogramar, avalar, inspeccionar, recibir
Ejecutor habilitado	Según actividad (ver clasificación CONTE)	Cumplir con los lineamientos de seguridad y salud para el control del riesgo
Supervisor y Control	Identificación de peligros y Valoración del Riesgo. Controles de riesgo eléctrico.	Autorizar o Detener la ejecución de una actividad

Requisitos mínimos de la competencia del personal **ejecutor**:

CLASE	DESCRIPCION CONTE	ACTIVIDADES EN SODIMAC
CLASE TE-1 TECNICO EN INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES	Técnicos Electricistas que lleven a cabo el estudio aplicado al montaje y reparación de circuitos eléctricos de todo tipo de salidas para tomacorrientes, enchufes, salidas para alumbrado, lámparas y luminarias, interruptores, conexiones especiales, tableros de distribución de circuitos, equipos de medida, protección, control, señalización y servicios auxiliares de instalaciones eléctricas residenciales y comerciales.	Góndolas
		Tableros de distribución
		Red iluminación
		Red Regulada - UPS
		Red Normal Baja tensión
		Recambio iluminación
CLASE TE-2 TECNICO EN BOBINADOS ELECTRICOS Y ACCESORIOS.	Técnicos Electricistas que lleven a cabo el estudio aplicado al mantenimiento, rebobinado, reparación, montaje, conexiones y mando de todo tipo de transformadores eléctricos, motores eléctricos, generadores eléctricos y equipo de instalaciones eléctricas y accesorios de instrumentación electrónica industrial.	Motores eléctricos
		Generadores eléctricos
		Transformadores
CLASE TE-3 TECNICO EN MANTENIMIENT	Técnicos Electricistas que lleven a cabo el estudio aplicado a la operación y mantenimiento de instalaciones eléctricas y accesorios electrónicos	Automatizaciones PLC
		Góndolas
		Red iluminación

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SST	GT-SST-008
	GUÍA TÉCNICA DE REQUISITOS SST PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA DE PERSONAL EXTERNO	Versión 3/ Septiembre 2023

O ELECTRICO.	industriales, relacionados con la instrumentación, accionamientos y control de máquinas, equipos y aparatos mecánicos, hidráulicos o neumáticos.	Red Normal Baja tensión
CLASE TE-4 TÉCNICO EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL.	Técnicos Electricistas que lleven a cabo el estudio aplicado a la fabricación, construcción y montaje de: transformadores eléctricos, motores eléctricos, generadores eléctricos, baterías, equipo eléctrico y accesorios electrónicos de medida, protección, maniobra, control automático, interrupción, señalización, variación de velocidad, compensación reactiva, dispositivos relevadores; así también para subestaciones capsuladas, armarios de contadores, tableros de protección y distribución de circuitos eléctricos, celdas de alta y baja tensión, centros de control de motores eléctricos, tableros de mando eléctrico, señalización, cofres y controles eléctricos especiales.	Motores Generadores eléctricos
		celdas de alta y baja tensión
		Banco de condensadores
		Transferencias automáticas
		Góndolas
		Red iluminación
		Subestaciones - Seccionadores- Transformadores
		Generadores eléctricos
		Baterías y cargadores
		Sistema de apantallamiento
Tableros de distribución		
CLASE TE-5 TÉCNICO EN REDES ELÉCTRICAS.	Técnicos Electricistas que lleven a cabo el estudio aplicado a la construcción, montaje, conexión, maniobra y mantenimiento de redes eléctricas aéreas y subterráneas, subestaciones eléctricas de distribución y los equipos de protección, medida, control eléctrico y accesorios electrónicos asociados; así como equipos eléctricos y accesorios electrónicos de pequeñas centrales eléctricas.	Redes eléctricas aéreas y subterráneas
		Subestaciones - Seccionadores
		Transferencias automáticas
		Celdas de alta y baja tensión

Nota: En los trabajos de construcción, ampliación, modificación o labores cerca de sistemas eléctricos que empleen **personal no electricista**, el responsable del trabajo y sus auxiliares harán un reconocimiento del área de los trabajos, y recibirán capacitación (por parte del contratista) frente a la identificación e intervención de los peligros eléctricos. Además de esto deberán estar acompañados en todo momento por **personal debidamente habilitado y autorizado el cual debe diligenciar la información del anexo AN-GPR-145 Certificado de habilitación del personal riesgo eléctrico**

Etapas de ejecución de las actividades

Eta de Planeación: Reunión técnica previa documentada en acta FR-SST-009 (máximo 3 días calendario previos a la fecha de inicio) entre dos representantes SODIMAC (principal y suplente) y dos representantes del o los Contratistas (principal y suplente) que estén directamente involucrados con la actividad que involucra Riesgo Eléctrico. Los participantes de

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SST	GT-SST-008
	GUÍA TÉCNICA DE REQUISITOS SST PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA DE PERSONAL EXTERNO	Versión 3/ Septiembre 2023

esta reunión deben tener conocimiento técnico de la actividad a desarrollar, de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Nota: Los participantes principales; deben ser los mismo que estén presentes durante la etapa de ejecución; solo en caso de que el principal no pueda estar, el suplente deberá ocupar su lugar garantizando que se cumpla con el plan de trabajo definido.

Dicha acta debe contener al menos los siguientes puntos:

- Descripción detallada de la tarea:
 - Plan de trabajo donde se especifique el método de trabajo (Trabajo con Tensión o Sin Tensión)
 - Identificación detallada del peligro
 - Valoración del riesgo y controles establecidos (ATS)
 - Los procedimientos e instructivos de trabajo según la condición operativa y de seguridad del equipo o instalación a intervenir
 - Acceso y condiciones del lugar de trabajo
 - Estrategias de atención en primeros auxilios y de mayor nivel para el personal en caso de emergencia.
- Listado del personal el cual debe contener:
 - Nombre
 - Cédula
 - Rol
 - Función
 - Última habilitación (anexar carta) detallando claramente el jefe de trabajo.

Ejemplo:

Nombre y cédula	Rol y Función	Carta de habilitación* (vigencia no superior a un año)
Operario 1 cc 1234567	Ejecutor y Brigadista – Limpieza de tableros	Del 13 de junio de 2023
Operario 2 cc 7890123	Jefe de trabajo – Dirección de cuadrilla	Del 13 de junio de 2023
SST cc 12345678	Supervisión y control – Garantizar condiciones SST	N/A

***Nota:** La carta de habilitación debe cumplir con la normatividad legal vigente, es decir, contener como mínimo: La competencia técnica, formación, experiencia, capacitación y entrenamiento de la persona habilitada.

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SST	GT-SST-008
	GUÍA TÉCNICA DE REQUISITOS SST PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA DE PERSONAL EXTERNO	Versión 3/ Septiembre 2023

- **Listado de Elementos de Protección Personal y Colectivos**
Los que se utilizarán para los niveles de tensión de los equipos o instalaciones intervenidos. (se debe anexar fichas técnicas que relaciona las normas técnicas nacionales o internacionales y el certificado de pruebas de rigidez dieléctrica de acuerdo con el RETIE por un laboratorio acreditado ante el organismo nacional respectivo para los que aplique)
- Listado de herramientas y equipos:
Los que se utilizaran con su respectiva ficha técnica y certificado de calibración o de resistencia eléctrica (si aplica)
- Documentos de consulta técnica:
Relación de los documentos de consulta técnica tenidos en cuenta para la elaboración del plan de trabajo tales como: planos, diagramas unifilares, fichas técnicas, procedimientos de operación normal, condiciones especiales, normas de seguridad entre otros que sea consideren relevantes para garantizar la seguridad de la actividad.
- Atención de Emergencias:
El contratista deberá contar con sus “procedimientos operativos normalizados-PONS” Acciones en caso de emergencia eléctrica, y el personal de Sodimac brindara la información y los recursos necesarios como complemento a la atención de la emergencia en caso que se presente como lo son: indicaciones de seccionador principal, acompañamiento en la evacuación del sitio, ruta de evacuación y demás medias de intervención que se consideren pertinentes y se establezcan en el Plan de trabajo. El contratista debe contar como mínimo con: protocolo de comunicación, brigadistas asignados (debe haber al menos 2 personas formadas y certificadas), recursos para atender la emergencia (kit de salvamento por emergencia con electricidad o panoplia) e identificación de rutas de emergencia.
- Contenido del kit de salvamento por emergencia eléctrica:
 - Banqueta aislante 25000V o 36000V según modelo
 - Guantes dieléctricos Clase 3 o Clase 4 según modelo
 - Calzado dieléctrico
 - Pértiga de rescate con detector de tensión
 - Corta cable aislante de 36000V
 - Frasco de talco
 - Cinta adhesiva de delimitación
 - Manual de uso
- Otros contratistas o personal SODIMAC
Establecerse los controles para garantizar la seguridad de las personas no electricistas, que son usuarios del servicio de energía y que se verán afectadas por la actividad que se desarrollará.

Etapas de ejecución: Esta etapa debe ser garantizada por el jefe de trabajo designado por el Contratista quien es responsable de asegurarse de:

- Realizar charla de seguridad con todos los Contratistas involucrados en la actividad o que se encuentren o se puedan ver afectados por la ejecución de las actividades. (registro de asistencia el cual debe ser incluido en los documentos del permiso de trabajo)

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SST	GT-SST-008
	GUÍA TÉCNICA DE REQUISITOS SST PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA DE PERSONAL EXTERNO	Versión 3/ Septiembre 2023

- Elaborar el ATS y el Permiso de Trabajo: Diligenciado en su totalidad (sin borrones ni enmendaduras) y firmado por el encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa que va a realizar la actividad.
- Análisis de Trabajo Seguro (ATS): Diligenciado en su totalidad, sin borrones ni enmendaduras, firmado por todos los colaboradores que van a ejecutar la actividad. En éste debe especificarse el paso a paso de la actividad a realizar con sus riesgos, consecuencias, controles y responsables de los mismos como mínimo.
- Se deberá contar con una copia del permiso y su ATS en el lugar donde se ejecutará la labor, una copia de este deberá permanecer con el contratista y el original con el líder SST de Sodimac.
- Tomar acciones en caso de que existan desviaciones y documentar e informar las acciones correctivas realizadas al encargado de Sodimac presente.
- Verificar y garantizar las condiciones de los Elementos de Protección Personal y Equipos Colectivos de Seguridad y de las Herramientas de trabajo (Inspecciones Pre operacionales)

Etapas de supervisión y control: Esta etapa es responsabilidad del Contratista y corresponde a la responsabilidad de verificar y proteger la seguridad de los ejecutores de las actividades de conformidad con el paso a paso descrito en la etapa de planeación y descrito en el permiso de trabajo, lo cual incluye:

- Vigilar el uso correcto de los Elementos de Protección Personal y Equipos Colectivos de Seguridad
- Supervisar las condiciones de trabajo y evitar actos inseguros
- Detener actividades que se salgan de lo establecido en el plan de trabajo o que signifiquen un riesgo para quien las ejecuta
- Garantizar que se cumpla con el itinerario o plan de trabajo establecido
- Hacer cumplir las normas de seguridad previamente establecidas en el centro de trabajo

IMPORTANTE

Debe solicitar la autorización al departamento de Mantenimiento de Sodimac Colombia S.A. para la instalación de cualquier clase de equipo eléctrico Ej, pulidoras, equipo de soldadura. Por otro lado, todo contratista debe poseer cables para conectar sus equipos (soldadura, pulidoras, etc) con sus debidas tomas de 110 – 220 o 440 voltios en una sola pieza sin añadiduras.

Antes de iniciar actividades debe diligenciar el anexo 1 del presente documento AN-GPR-152 carta mínimos contratistas riesgo eléctrico con sus respectivos soportes para ser validado por el líder SST del centro de trabajo y evaluados durante la reunión de planeación La carta se debe diligenciar al momento del contrato con el proveedor, es decir que solo se debe firmar una sola vez en el tiempo que dure en sodimac o se actualice la norma.

El líder de seguridad y salud en el trabajo del centro de trabajo o un representante de Sodimac (el cual haya participado en la reunión de planeación de la actividad) realizará la validación del cumplimiento de los requisitos legales a través del formato FR-GPR-106 Requisitos mínimos contratistas riesgo eléctrico el cual se debe evaluar y validar de manera anual.

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SST	GT-SST-008
	GUÍA TÉCNICA DE REQUISITOS SST PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA DE PERSONAL EXTERNO	Versión 3/ Septiembre 2023

El personal de mantenimiento o en su ausencia el líder SST del centro de trabajo, será quien, de el aval para iniciar las labores, habiendo validado que se cumple con lo acordado en el plan de trabajo (firmado, archivado y expuesto en el lugar de trabajo). Esta persona valida que se tenga los EPP, las Herramientas y demás controles mencionados en el acta

4.4.3 Espacios confinados

De acuerdo con la normatividad legal vigente se define los Espacios confinados como aquellos que:

- a) No están diseñados para la ocupación continua del trabajador;
- b) Tiene medios de entrada y salida restringidos (dimensión y/o forma) o limitados (cantidad);
- c) Son lo suficientemente grandes y configurados, como para que permitan que el cuerpo de un trabajador pueda entrar.

NOTA: Atmósfera con Deficiencia de Oxígeno: se considera que hay deficiencia de oxígeno, cuando este es menor del 19.5% en volumen en la atmósfera.

Atmósfera enriquecida de Oxígeno: se considera que hay enriquecimiento de oxígeno, cuando este es mayor a 23,5% en volumen en la atmósfera.

Atmósferas con Gases Combustibles: deberán considerarse los límites explosivos o inflamables: LIE.

Atmósferas con Gases Tóxicos: se debe considerar la concentración de gases y vapores residuales, la generada por la operación realizada dentro del espacio confinado (soldadura, corte, pintura, etc.) y aquella que pueda venir del exterior. Se deben tener en cuenta los posibles efectos en el organismo de acuerdo con la toxicidad inherente al material (medida como dosis letal), la magnitud de la exposición (aguda o crónica) y la ruta de exposición (ingestión, inhalación, absorción de la piel), asegurando por medio de los controles que no se generen afectaciones a la salud de las personas.

Los espacios confinados identificados en SODIMAC son:

- Cuartos de bombas subterráneas
- Tanque de almacenamiento de agua potable
- Red contra incendios
- Red agua lluvia
- Planta de tratamiento de agua residual
- Pozos de agua lluvia
- Trampas de grasa

Para poder ejecutar labores en espacios confinados en SODIAMC COLOMBA, el contratista debe contar como mínimo con los controles descritos a continuación:

4.4.3.1. Controles en las Personas:

1. Certificado capacitación Espacios confinados de acuerdo con la normatividad legal vigente

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SST	GT-SST-008
	GUÍA TÉCNICA DE REQUISITOS SST PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA DE PERSONAL EXTERNO	Versión 3/ Septiembre 2023

El contratista debe contar para la ejecución de la actividad como mínimo con los roles y certificados descritos a continuación:

ROL	REQUERIMIENTO
Supervisor: Trabajador encargado de supervisar el desarrollo de las actividades en espacios confinados. Coordina el ingreso; autorizando, rotando, negando, suspendiendo o cancelando el permiso en los espacios confinados en el mismo centro de trabajo o áreas cercanas a las que pueda acudir de forma inmediata. Debe ser de fácil identificación (mínimo carné de identificación).	Contar con capacitación en Espacios Confinados certificada con duración de 20 horas Esta formación debe actualizarse cada tres (3) años
Vigía: Trabajador(es) encargado(s) de verificar condiciones de ingreso y el monitoreo de las operaciones de entrada a espacios confinados. Debe permanecer en la entrada del espacio confinado, debe realizar monitoreo y en caso de una situación crítica deberá activar el plan de respuesta a emergencia, debe vigilar las operaciones de entrada y salida.	Contar con la capacitación en Espacios Confinados certificada con duración de 8 horas Esta formación debe actualizarse cada tres (3) años
Entrante: Trabajadores capacitados y autorizados que desarrollan actividades de tipo operativo para la ejecución de trabajo en espacios confinados.	Contar con la capacitación en Espacios Confinados certificada con duración de 16 horas Esta formación debe actualizarse cada tres (3) años

NOTA 1: En el caso de los roles de supervisor y vigía pueden ser asumidos por la misma persona, siempre y cuando quien los ejerce cuente con la formación establecida para cada rol y se garantice el cumplimiento de los controles.

NOTA 2: Se prohíbe realizar cualquier trabajo en espacios confinados de forma individual o aislada (mínimo 2 personas deben realizar el trabajo en espacios confinados).

NOTA 3: los certificados de espacios confinados deben ser emitidos por entes debidamente autorizados y acreditados para la expedición de estos.

2. Certificado de capacitación en primer respondiente y primeros auxilios básicos:

Los trabajadores que ejecuten labores en rol de Vigía y supervisor deben estar capacitados en atención de primeros auxilios, primer respondiente. (emitido por la empresa contratista)

3. Capacitación de los trabajadores que hacen uso de equipos de medición de atmosferas en el uso, prueba funcional y ajuste de sensores de los equipos de medición de atmósferas. (emitido por la empresa contratista)

4. Documentos de aportes a seguridad social del personal que desarrollara la labor.

5. Carné vigente de inducción SODIMAC.

6. Elementos de Protección Personal de acuerdo con la labor a desarrollar:

- Casco de seguridad tipo 2, dieléctrico si aplica, con barboquejo de 3 puntos.
- Protección visual: Gafas de seguridad (lente transparente) y/o protectores faciales

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SST	GT-SST-008
	GUÍA TÉCNICA DE REQUISITOS SST PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA DE PERSONAL EXTERNO	Versión 3/ Septiembre 2023

para polvo e impactos de partículas.

- Protectores auditivos de inserción o copa según exposición.
- Protección para las manos: Guantes de acuerdo con la tarea a realizar.
- Calzado antideslizante con puntera de seguridad, dieléctricas (si aplica); de caucho (si aplica)
- Demás elementos que se definan por el trabajo a realizar y que se encuentren relacionados en el permiso de trabajo.
- Protección respiratoria recomendada por el fabricante de las sustancias químicas usadas (si aplica).
- Equipos de apoyo respiratorio auto contenido cuando las mediciones de atmosferas detecten deficiencia inferior al 19,5% y cuando hay sustancias químicas

Para la selección de respiradores el contratista deberá tener en cuenta los agentes químicos y mediciones de atmosferas realizadas.

Cuando no se cuente con información de la magnitud del riesgo, se deberá garantizar el uso de alguno de estos equipos:

- a) SCBA – ERA (equipo de respiración autónoma) para una autonomía acorde al tiempo de exposición a la atmósfera peligrosa (mínimo de 30 minutos).
- b) Combinación de línea de aire con suministro externo de aire respirable a presión positiva con pieza facial de cara completa y un equipo de escape de aire respirable.
- e) El uso de equipos de ventilación forzada se realizará atendiendo las recomendaciones de uso y mantenimiento emitidas por el fabricante.

7. Equipos Que Hacen Parte De Sistemas De Protección Contra Caídas Recomendados (Según Tarea y Evaluación De Riesgo)

- Elementos de protección contra caídas certificados que den cumplimiento a la normatividad aplicable:
 - ✓ Arnés de cuerpo completo para trabajo en espacios confinados, con argollas y facilidades de rescate (argolla en D para detención y restricción, 2 argollas laterales para posicionamiento, argolla frontal para ascenso y descenso controlado, dos argollas laterales en los hombros para que el trabajador pueda ser ascendido de pie). Estos elementos se usarán en los espacios confinados identificados con riesgo de caída y/o rescate Eslinga en “Y”, para garantizar que en todo momento el colaborador esté conectado a un punto fijo (tener en cuenta que el tipo dependerá de la actividad a realizar y altura de trabajo),
 - ✓ Conectores, mecanismos de anclaje entre otros:
 - Dispositivos de anclaje portátiles: Elementos o equipos que abrazan o se ajustan a una determinada estructura. Todos sus componentes y sistema de conexión deben ser certificados.
 - Cuerdas certificadas
 - Líneas de vida verticales y horizontales portátiles certificadas
 - Arrestadores para cuerda - Freno arrestador certificados.
 - Bloqueadores y Descendedores certificados
- Sistema de descenso y recuperación para espacios confinados (si aplica, trípode)

Nota 1: los equipos que deberá portar el contratista dependerán de la labor a realizar y garantizando que el colaborador esté conectado a un punto fijo de anclaje, que dependerá de la actividad a realizar y altura de trabajo (procedimientos o instructivos establecidos por la

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SST	GT-SST-008
	GUÍA TÉCNICA DE REQUISITOS SST PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA DE PERSONAL EXTERNO	Versión 3/ Septiembre 2023

empresa contratista)

Nota 2: No se admiten nudos como reemplazo de los frenos.

Nota 3: Los elementos o equipos que use el contratista deben ser compatibles entre sí, en tamaño, figura, materiales, forma, diámetro y garantizar que en una caída generen fuerzas de arrestamiento.

AN-GPR-155 Normas de trabajo en espacios confinados

4.4.3.2. Controles en los procesos:

El contratista que realice labores en espacios confinados deberá contar con los requisitos relacionados a continuación, los cuales serán revisados por el personal SODIMAC antes de iniciar la actividad:

1. Análisis de Trabajo seguro o APA (análisis de Peligros de la Actividad) donde: describen el paso a paso de la actividad a realizar, Identifican los riesgos potenciales y sus consecuencias con el grupo de trabajo, determinan los controles que necesitan implementar para garantizar la seguridad de la operación, Equipos de protección personal para la operación a realizar y responsables de la actividad.
2. Este documento debe ser Diligenciado en su totalidad, sin borriones ni enmendaduras, debe estar firmado por todos los colaboradores que van a ejecutar la actividad y en aceptaciones a cumplimiento de los controles definidos para la labor.
3. La información para la elaboración del ATS debe ser tomada de la Visita de inspección realizada al lugar donde se realizará la labor previo al inicio de actividades (una buena práctica es realizar la visita por lo menos 1 día antes de realizar la labor) con el fin de verificar las condiciones relacionadas con: acometidas cercanas, geometría del lugar, ductos de gas, factores biológicos, climatológicos, operaciones simultaneas, flujo vehicular, factores socio ambientales, atmosferas potenciales, tableros eléctricos, sub estaciones, líneas vivas cercanas que puedan afectar el desarrollo de la labor.
4. Ficha técnica del espacio confinado entregada previamente por SODIMAC.
5. Permiso de trabajo seguro en espacios confinados. El cual debe contener la información requerida por la normatividad legal vigente
 - a) Nombres y apellidos, firmas y documento de identidad de los trabajadores autorizados y las personas que avalan dicho permiso.
 - b) Fecha y hora de inicio y de terminación de la tarea.
 - c) Descripción de la tarea.
 - d) Autorreporte de condiciones de trabajo y salud.
 - e) Verificación de la existencia de procedimiento de la tarea.
 - f) ATS incluyendo las medidas para el control y gestión de riesgos (preventivas y de protección).
 - g) Verificación de la disponibilidad de equipos y elementos de protección personal seleccionados por los empleadores y/o contratantes, teniendo en cuenta los riesgos y requerimientos propios de la tarea, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.
 - g) Verificación de mediciones atmosféricas previas al ingreso.
 - h) Herramientas y equipos por utilizar.
 - i) Verificación de la formación certificada de acuerdo con el rol a desempeñar (Trabajador Entrante, Vigía, Supervisor).
 - j) Vigencia del permiso.
 - k) Verificación de respuesta a emergencias.
 - l) Observaciones.

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SST	GT-SST-008
	GUÍA TÉCNICA DE REQUISITOS SST PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA DE PERSONAL EXTERNO	Versión 3/ Septiembre 2023

El permiso debe estar firmado por los trabajadores involucrados y el supervisor, avalando las condiciones de seguridad para el inicio de las labores.

NOTA: El supervisor debe cancelar el permiso de trabajo cuando se complete una tarea o cuando existan condiciones nuevas que afecten de manera significativa la tarea. Las nuevas condiciones deben anotarse en el permiso cancelado.

6. Procedimiento de trabajo seguro donde se describen las actividades paso a paso, la manera correcta y segura de hacer la labor y los requerimientos de seguridad. El procedimiento debe estar divulgado a los trabajadores involucrados en la actividad.
7. Hojas de datos de seguridad de los productos químicos que van a utilizar y que afectaran el grado de peligrosidad con el cual sea catalogado en los espacios confinados (si aplica).
8. Equipos de comunicación: El entrante y vigía deben garantizar medios de comunicación permanente durante el trabajo en el espacio confinado. Recomendación para lugares donde existan almacenamiento de combustibles, el contratista deberá contar con equipos de comunicación antichispa.
9. Equipos de monitoreo de atmósferas (con medición mínima de CO, H₂S, LEL, O₂) con su respectiva Ficha técnica y certificado de calibración de lectura directa, con alarmas audibles y visibles que se activen cuando exista un cambio en la atmosfera del espacio confinado.
8. Procedimiento de detección de gases y gestión de detectores de gases (emitido por la empresa contratista)
10. Definir el plan de respuesta a emergencias (emitido por la empresa contratista) específico para casos de emergencias potenciales (pérdida de conocimiento de trabajador dentro del espacio confinado, atrapamiento u otro) el cual debe contar como mínimo con:
 - Asignación de personal con entrenamiento para rescate en espacios confinados
 - Equipos de rescate.
 - Técnicas básicas de rescate: Auto-rescate de los entrantes, Rescate desde afuera del espacio y Rescate con ingreso de rescatistas al EC

El plan debe ser practicado y verificado por lo menos una vez antes de realizar la actividad en espacios confinados.

CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DEL PERMISO DE TRABAJO

- Cuando no se da cumplimiento a lo previsto en el permiso de trabajo previamente establecido
- Cambio en la actividad de manera significativa o de área para la cual fue autorizado el permiso
- Por determinación del líder SST del centro de trabajo por actos o acciones inseguras
- Por cambio del personal en el permiso de trabajo previamente establecido que está realizando la labor.

4.4.3.3. Controles en las condiciones:

- Se debe garantizar el acompañamiento de un Vigía durante el desarrollo de toda la actividad, por ningún motivo el personal entrante al espacio confinado podrá permanecer solo.
- Se debe realizar la demarcación, delimitación y señalización del área. Se podrán utilizar barandas, conos, balizas, cintas de cualquier tipo de material y color. Estos elementos

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SST	GT-SST-008
	GUÍA TÉCNICA DE REQUISITOS SST PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA DE PERSONAL EXTERNO	Versión 3/ Septiembre 2023

deben garantizar su visibilidad de día y de noche si es el caso. Siempre que se utilice un sistema de delimitación, se debe utilizar señalización.

- Tener a menos de 2 metros de distancia extintor adecuado de acuerdo con los riesgos de la labor a ejecutar.
- Si no es suficiente la iluminación natural se debe tener en cuenta los lineamientos para ubicar iluminación fija si es frecuente el ingreso al mismo o temporal. La iluminación debe ser adecuada y compatible con los riesgos presentes en el espacio confinado
- Cuando un espacio confinado no cuente con la iluminación natural adecuada o cuando la iluminación existente sea insuficiente para el desarrollo de las tareas el contratista deberá suministrar los equipos de iluminación adecuados y deberá validar las acometidas eléctricas con el personal de Sodimac Colombia

NOTA: El programa de gestión para trabajo en espacios confinados es un documento que todo contratistas que realice labores en estos espacios debe tener, este documento debe estar de acuerdo con los lineamientos de la normatividad legal vigente la cual debe incluir como mínimo: Análisis de peligros, evaluación y valoración de riesgos y establecimiento de controles para la actividad (es) a desarrollar, Inventario, clasificación y ubicación de los espacios confinados (ficha técnica de espacio entregada por SODIMAC, de acuerdo con la tarea a realizar), análisis de trabajo seguro (ATS), Procedimiento documentado de trabajo seguro en espacios confinados, procedimientos de detección de gases, procedimientos de comunicación, Medidas de Prevención, Medidas de Protección, Formación y entrenamiento y Procedimientos en caso de emergencias de acuerdo con la tarea a realizar. El programa de espacios confinados del contratista será solicitado en cualquier momento por SODIMAC para validación de cumplimiento del mismo.

4.4.4 Trabajo en Caliente:

Tipos Trabajos en caliente que generen chispa (soldadura, pulidoras, corte con material industrial u otro)

Aspectos previos

- Antes de iniciar cualquier trabajo el contratista deberá solicitar autorización a la persona encargada del mantenimiento del centro de trabajo, para hacer las debidas conexiones eléctricas que se requieran para la labor.
- Las conexiones eléctricas realizadas (y en el caso que se requiera el uso de extensiones) deberán ubicarse de forma adecuada, de tal manera que no genere obstáculos, accidentes y/o puedan ser dañadas por el paso de personas, mercancía o equipos.

Aspectos SST

- Permiso de trabajo: Diligenciado en su totalidad (sin borrones ni enmendaduras) y firmado por encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa que va a realizar la actividad.
- Análisis de Trabajo Seguro (ATS): Diligenciado en su totalidad, sin borrones ni enmendaduras, firmado por todos los colaboradores que van a ejecutar la actividad. Este debe especificarse el paso a paso de la actividad a realizar con sus riesgos, consecuencias, controles y responsables de los mismos como mínimo.
- No trabajar cerca de sustancias inflamables ni explosivos (líquidos/gases), en todo caso se debe retirar mercancía mínima a 3 m de cualquier trabajo en caliente.
- Se deberá contar con una copia del permiso y su ATS en el lugar donde se ejecutará la labor.

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SST	GT-SST-008
	GUÍA TÉCNICA DE REQUISITOS SST PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA DE PERSONAL EXTERNO	Versión 3/ Septiembre 2023

EPP

- EPP en buen estado y acordes a la actividad a realizar (Mínimo: Calzado de seguridad, guantes de soldador, careta de soldador/ protección visual, protección respiratoria (Desechables con protección para Humos metálicos).
- El equipo de soldadura en buen estado y con sus mantenimientos preventivos y las extensiones eléctricas deben estar sin añadiduras o partidas.

4.4.5 Operación de Montacargas:

Aspectos previos

El operador debe contar con certificado de entrenamiento para manejo seguro de montacargas con vigencia no mayor a un año.

CONTRATISTAS QUE LLEGAN A OPERAR MONTACARGAS DE SODIMAC

- Debe tener la formación de montacarguista y contar con certificado de idoneidad para el manejo de estos equipos por parte de la empresa contratista
- Queda prohibido el uso de montacargas para actividades diferentes para las cuales fue diseñada la máquina.
- Debe realizar los chequeos preoperacionales de los equipos con base a los lineamientos de Sodimac Colombia
- Debe acatar los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo del centro de trabajo

CONTRATISTAS CON EQUIPO PROPIO DE MONTACARGAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES EN EL CENTRO DE TRABAJO

- Contar con hoja de vida del equipo o la ficha técnica (capacidad del equipo)
- Contar con el ultimo mantenimiento preventivo del equipo
- Contar con el cronograma de mantenimiento preventivo
- Procedimiento de mantenimientos correctivos en caso de requerirse
- Debe tener la formación de montacarguista y contar con certificado de idoneidad para el manejo de estos equipos por parte de la empresa contratista
- Debe dar cumplimiento a los requisitos de ley (placa, runt y el conductor debe tener licencia B1 mínimo)
- Debe realizar los chequeos preoperacionales de los equipos con base a los lineamientos de Sodimac Colombia
- Debe acatar los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo del centro de trabajo
- Si la maquina es de gas la empresa contratista debe suministrar el área de almacenamiento de cilindros y si es de combustible debe contar con todo el procedimiento para el almacenamiento de combustible y abastecimiento del mismo.

Aspectos SST

- El operador de montacargas, deberá diligenciar de manera adecuada y a diario la lista de verificación pre-operacional del equipo (FR-GPR-043 Lista de chequeo montacargas trilateral), y reportar a quien corresponda las novedades encontradas.
- El operador de montacargas, deberá cumplir con el protocolo de manejo seguro de Montacargas, dentro del cual solamente puede cumplir las funciones para las cuales fue contratado, **QUEDA PROHIBIDO EL USO DE MONTACARGAS PARA ACTIVIDADES DIFERENTES PARA LAS CUALES FUE DISEÑADA LA MAQUINA.**
- Sodimac no prestará equipos Montacargas ni operadores de las mismas, para las labores que se estén adelantando por parte de contratistas, ni para labores ajenas a la actividad propia del centro de trabajo.

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SST	GT-SST-008
	GUÍA TÉCNICA DE REQUISITOS SST PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA DE PERSONAL EXTERNO	Versión 3/ Septiembre 2023

EPP

Se debe contar con elementos de protección personal en buen estado y acordes a la actividad a realizar (Mínimo: Calzado de seguridad, casco, y guantes dependiendo de la actividad que esté realizando).

4.4.6 Trabajo con sustancias químicas

- Todos los contratistas que manipulen o almacenen sustancias químicas en las tiendas, CEDIS u oficina de apoyo a tiendas, deben diligenciar previamente el inventario de productos químicos establecido por SODIMAC FR-GPR-103, identifique los productos cancerígenos y tóxicos usados durante la actividad. Para dar cumplimiento a la normatividad legal vigente donde se indica que se deben tener identificados los productos químicos a usar en las diferentes actividades.
- La empresa contratista debe almacenar los productos químicos de acuerdo a su compatibilidad y con etiqueta con base en la normatividad legal vigente, si los productos son almacenados de manera temporal en el centro de trabajo debe ser previa aprobación del líder de seguridad y trabajo o líder de seguridad física en ausencia del líder SST, área de mantenimiento y administrativa.
- La información reportada en el inventario debe obtenerse de las fichas de datos de seguridad, por lo tanto, los documentos deben estar disponibles en estado físico en los sitios de trabajo para consulta de todos los colaboradores.
- Todos los envases de los productos deben estar en buen estado con las etiquetas del sistema globalmente armonizado, nombre del producto, pictograma, palabra de advertencia, indicaciones de peligro, consejos de prudencia y datos del fabricante. En caso de realizar transvases está prohibido utilizar envases de alimentos o re envase de productos químicos. En caso de realizar el transvase el recipiente deberá estar etiquetado (nombre, logo del sistema globalmente armonizado e indicaciones en caso de emergencia).
- El almacenamiento de productos líquidos debe realizarse sobre sistemas de contención para mitigar los eventos de derrames.
- Verificar que el almacenamiento de productos químicos se realice de manera compatible según las indicaciones de la ficha de datos de seguridad y la matriz de compatibilidad (AN-GPR-063).
- **Disposición de residuos peligrosos:** La disposición de residuos peligrosos está a cargo del contratista que los genera, deben llevarse todo residuo que generan en los mantenimientos y darles correcta disposición final conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente.
- Se deben respetar las normas de seguridad establecidas en sitios donde se ubiquen materiales peligrosos
- Prohibido el vertimiento de residuos peligrosos o productos químicos en los sifones y alcantarillas de sustancias químicas, tóxicas, corrosivas, pinturas, aceites, sustancias combustibles y cualquier residuo generado a partir del uso de este tipo de sustancias.
- Los cilindros de gases comprimidos siempre deben traer la caperuza de seguridad y deben estar sujetos firmemente mediante cadenas en el sitio de trabajo, señalizados, si son productos inflamables deben estar alejados de fuentes de ignición, evitar el sobrecalentamiento del cilindro
- Nunca ubicar o transportar los cilindros de gas licuado de propano (GLP) en forma horizontal a menos que se encuentren en uso en los montacargas.

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SST	GT-SST-008
	GUÍA TÉCNICA DE REQUISITOS SST PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA DE PERSONAL EXTERNO	Versión 3/ Septiembre 2023

- Para el uso de productos químicos debe utilizarse los elementos de protección personal específicos para la labor sin ninguna excepción, se debe verificar las fichas técnicas de los elementos de protección, los filtros de la mascarilla deben ser acordes a la peligrosidad de las sustancias manipuladas
- El transporte de líquidos inflamables debe efectuarse en dispositivos de seguridad adecuados, como carro tanques y bidones metálicos.
- Al generarse derrame de sustancias químicas en la actividad del contratista se debe:
 1. Informar de inmediato al líder de SST del centro de trabajo para activar la brigada de emergencia
 2. Brindar acompañamiento en la zona afectada para que la empresa que está asignada para las actividades de limpieza actué en la recolección del derrame, señalización u disposición del mismo.
- Los vehículos que transporten sustancias químicas o peligrosos deberán contar con:
 1. Kit para control derrame sustancias peligrosas (con EPP)
 2. Mínimo 2 extintores multipropósito de 20 Lbs
 3. Botiquín
 4. Tarjeta de emergencia u hojas de seguridad

4.4.7 Transportadores:

Los trabajadores de la empresa transportadora (conductor, ayudante y/o cuadrilla) deben cumplir con los requisitos de ingreso estipulados en el presente documento, tales como:

Aspectos previos

- Presentar Cédula de ciudadanía y Planilla de seguridad social vigente de todo el personal que vaya a ingresar a las instalaciones de forma temporal o permanente según normatividad al respecto (Verificación pago aportes de seguridad social).

Aspectos SST

- La afiliación a ARL de los transportadores debe ser mínimo riesgo 4 con base la normatividad de la clasificación de riesgos vigentes
- No se ingresará bajo efectos de alcohol o sustancias psicoactivas.
- Acatará todas las recomendaciones de seguridad durante su actividad en las instalaciones de Sodimac Colombia, así mismo respetará al interior del centro de trabajo, los límites de acceso restringido para personal externo.
- No está autorizado el ingreso de menores de edad a ningún centro de trabajo
- No está permitido realizar labores de mantenimiento a vehículos en el interior de las instalaciones de Sodimac Colombia.
- Si se presenta un derrame de líquidos que provengan de los vehículos, el responsable de la limpieza y recolección será el conductor y su ayudante.

EPP

Usar todos los Elementos de Protección Personal requeridos (Calzado de seguridad, casco, guantes, etc.), no uso de anillos, relojes o joyas.

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SST	GT-SST-008
	GUÍA TÉCNICA DE REQUISITOS SST PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA DE PERSONAL EXTERNO	Versión 3/ Septiembre 2023

4.4.8 Seguridad vial

Requisitos generales:

- **Contratación:** El Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor sólo podrá contratarse con empresas de transporte legalmente constituidas y debidamente habilitadas para esta modalidad.
- **Plan Estratégico de Seguridad vial (PESV):** Presentar el Plan Estratégico de Seguridad Vial de acuerdo con la normatividad legal vigente

Adicionalmente las empresas de transportes especial de pasajeros deben contar con:

- **Extracto de contrato:** Durante toda la prestación del servicio, el conductor del vehículo deberá portar el extracto del contrato, el cual deberá expedirse de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Transporte.
- **Tarjeta de operación:** Es el documento único que autoriza la operación de transporte que se realiza a través de un vehículo automotor, convirtiéndose en el permiso para operar en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, bajo la responsabilidad de una empresa debidamente habilitada, de acuerdo con los servicios contratados.

REQUISITOS GENERALES PARA LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE

- Certificado de constitución y gerencia vigente y con objeto social acorde con la actividad de transporte
- Habilitación como empresa transportadora, expedido por el Ministerio de Transporte
- Efectuar y controlar el pago de las cotizaciones al sistema de seguridad social y parafiscales
- Demostrar que tiene debidamente documentos los procesos de selección, contratación y capacitación de los conductores.
- Contar con un procedimiento para el control del uso de sustancias psicoactivas al menos una vez al mes
- Tener un programa de control de infracciones a conductores sobre las normas de tránsito y transporte
- Tener un expediente individual u hoja de vida de cada vehículo, que permita hacer el seguimiento
- Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de cada uno de los vehículos propios y terceros vinculados y con los que preste el servicio

Seguros:

- Póliza de responsabilidad civil contractual, que deberá cubrir al menos:
 - Muerte
 - Incapacidad permanente
 - Incapacidad temporal
 - Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual que deberá cubrir al menos:

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SST	GT-SST-008
	GUÍA TÉCNICA DE REQUISITOS SST PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA DE PERSONAL EXTERNO	Versión 3/ Septiembre 2023

- Muerte o lesiones a una persona
- Daños a bienes de terceros
- Muerte o lesiones a dos o más personas

Requisitos para los conductores

- Los conductores deben contar con: Cedula de ciudadanía, licencia de conducción (C1, C2 o C3) de la respectiva clase de vehículo que conduce.
- Deben estar capacitados por las empresas de transporte en seguridad vial, de acuerdo con los criterios definidos en la normatividad legal vigente.
- Deben contar con exámenes médicos sin restricciones para el cargo
- No contar con deudas por infracciones de tránsito

Requisitos para la flota

Requisitos vehículos pesados

- Documentos legales del vehículo: Seguro obligatorio, licencia de tránsito, revisión técnico – mecánica (si aplica), Seguro Obligatorio de Accidente de tránsito (SOAT)
- La empresa debe contar con un plan de mantenimiento preventivo de acuerdo con la tipología de la flota y garantizar el mantenimiento de los vehículos propios y al servicio de la empresa de transportes (subcontratados)
- La empresa debe garantizar que los vehículos suministrados son los adecuados de acuerdo con el tipo de carga a transportar (Electrodomésticos, material de construcción, materias primas entre otros)
- Equipo de prevención y seguridad (extintor de 20 libras junto con un porta-extintor, botiquín, señales de carretera, herramientas, chalecos, tacos, linterna, conos viales de 70 cm, y cualquier otro definido en la legislación vigente)¹.
- Contar con un sistema de comunicación bidireccional entre el vehículo y la empresa.

Nota: para el cargue y descargue el vehículo debe contar con un soporte de remolque.

Requisitos vehículos para el transporte de pasajeros

- Sistema de información de datos para seguimiento de vehículos, sistema de flota virtual o sistema satelital de navegación global (GNSS - GPS)
- Cinturón de seguridad retráctil de tres (3) puntos en todas las sillas delanteras.
- Apoya cabezas en todos los asientos.
- Alarma sonora de reversa audible para personas que transiten por fuera del vehículo o sensor de proximidad o cámara de reversa con alarma sonora y visual.
- Equipo de prevención y seguridad (extintor de 20 libras junto con un porta-extintor, botiquín, señales de carretera, herramientas, chalecos, tacos, linterna, conos viales o triángulos y cualquier otro definido en la legislación vigente)².
- Contar con un sistema de comunicación bidireccional entre el vehículo y la empresa.

¹ Código Nacional de Tránsito, Artículo 30. Equipo para atención de emergencias

² IDEM

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SST	GT-SST-008
	GUÍA TÉCNICA DE REQUISITOS SST PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA DE PERSONAL EXTERNO	Versión 3/ Septiembre 2023

El conductor asignado debe cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones:

- Los conductores deben contar con: Cedula de ciudadanía, licencia de conducción de categoría A1 o A2.
- Deben contar con exámenes médicos sin restricciones para el cargo
- No contar con deudas por infracciones de tránsito

El conductor de moto debe contar con los siguientes elementos de protección personal:

- Casco cerrado con alguna de las siguientes certificaciones ECE 2205, DOT o NTC 4533 nueva (versión 2017)
- Traje antifricción o chaqueta con protección, coderas y rodilleras
- Guantes con protección en los nudillos
- Calzado de seguridad

La motocicleta asignada para el cumplimiento del objeto del contrato debe cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

- Máximo de 250 centímetros cúbicos
- Máximo 10 años de antigüedad

Buenas prácticas

- Certificación ISO 39001:2013
- Sistemas de Telemetría para el seguimiento en tiempo real del comportamiento de los conductores

4.4.9 Aspectos generales.

- Según los tiempos establecidos por ley cada empresa contratista deberá garantizar que se cuente con un Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo exigible por ley, Sodimac podrá solicitar los soportes que considere pertinentes para evidenciar dicho cumplimiento legal.
- Cada colaborador deberá portar permanentemente la cédula de ciudadanía o su equivalente durante cualquier actividad dentro de Sodimac Colombia.
- Para los trabajos considerados de alto riesgo, que son realizados en áreas donde existe flujo de personas ajenas a la actividad que se está adelantando por parte de los contratistas, se deberá instalar señalización (cinta de peligro, conos, entre otros) para realizar cerramiento de las zonas donde realizará su trabajo.
- Para todos los trabajos mencionados anteriormente el contratista deberá contar con todos los elementos de señalización/demarcación necesarios para poder asegurar el área de trabajo, no obstaculizar los elementos de emergencias e igualmente será responsable de organizar el área donde ejecutó la actividad programada dejándola en perfecto orden y aseo. No se permitirá el inicio de la actividad si no se da cumplimiento a éste requisito o se detendrá en el caso de no mantenerlas durante todo el trabajo.
- Una copia del permiso de trabajo que incluya el ATS debe permanecer visible en el área donde se encuentren ejecutando la actividad autorizada.
- El contratista debe contar con sus elementos propios, estos no serán prestados por el centro de trabajo.
- Para los trabajos de alto riesgo el encargado del trabajo debe venir con original y copia del permiso de trabajo diligenciado, una debe archivar en el área de Funcionarios y la otra debe permanecer en el sitio de trabajo donde se ejecute la actividad, este permiso podrá

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SST	GT-SST-008
	GUÍA TÉCNICA DE REQUISITOS SST PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA DE PERSONAL EXTERNO	Versión 3/ Septiembre 2023

ser solicitado en cualquier momento por los funcionarios de Sodimac, las condiciones de trabajo estipuladas en los permisos deben permanecer durante todo el trabajo ya que de lo contrario la actividad será detenida. Para alturas el permiso deberá ser firmado adicionalmente por el coordinador de trabajo en alturas asignado por la empresa contratista el cual será el responsable del correcto desarrollo de la actividad de acuerdo a los peligros y recomendaciones de control que se estipularon en dicho permiso.

- Sin importar el tiempo o lugar de ejecución de la actividad, si ésta es clasificada como trabajo de alto riesgo (incluido trabajo con montacargas), se deben cumplir todos los requisitos anteriormente descritos y se debe notificar previamente al área de seguridad y salud en el trabajodel centro de trabajo.
- Es responsabilidad de todos los contratistas reportar condiciones de riesgo e impedir que dentro de su equipo de trabajo se realicen actos inseguros que pongan en riesgo a las personas, equipos e instalaciones.
- Los contratistas no están autorizados a realizar actividades que pongan en peligro su integridad o la de los demás colaboradores, tampoco a realizar funciones para las cuales no fueron contratados y que puedan generar accidentes o daños a la propiedad.
- En casos de emergencia el colaborador de la empresa contratista que deba ingresar a dar solución urgente deberá contactarse con algún colaborador del área de seguridad y salud en el trabajo y/o mantenimiento para que se coordine de la forma más segura la intervención en pro de evitar un accidente por la atención de dicha emergencia.
- En caso de que los colaboradores de la empresa contratista realicen actos o maniobras fuera de los parámetros de seguridad, en donde se exponga la integridad propia o la de otros, se podrá detener de inmediato la actividad, según sea el caso se podrá también notificar a la compañía contratista para que los colaboradores no puedan volver a ingresar a las instalaciones de Sodimac, en casos de actos graves o de reincidencia previa validación, se notificará la determinación de dejar de contar con la empresa contratista como proveedor por causa de la violación de las normas de seguridad y salud en el trabajo.

5 ANEXOS

- FR-GPR-001 Permiso de trabajo en alturas
- FR-GPR-043 Lista de chequeo montacargas trilateral
- FR-GPR-103 Inventario de productos químicos
- FR-GPR-106 Requisitos mínimos de un contratista de riesgo eléctrico
- AN-GPR-144 Carta mínimos Contratistas Riesgo Eléctrico
- AN-GPR-145 Certificado de habilitación del personal riesgo eléctrico
- AN-GPR-154 Normas de trabajo alturas
- AN-GPR-155 Normas de trabajo en espacios confinados
- FR-SST-010 Préstamo de equipos a contratistas
- FR-SST-027 Inducción SST contratistas
- AN-SST-007 Carne inducción contratistas

6 HISTORIAL DE REVISION Y APROBACION

Versión	Descripción	Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:	Fecha
1	Elaboración del Documento	Diana Caro	Mauricio Vega	Juan Carlos Ramírez	24/11/2015
		Analista SST OAT	Jefe SST	Gerente Relaciones	

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SST	GT-SST-008
	GUÍA TÉCNICA DE REQUISITOS SST PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA DE PERSONAL EXTERNO	Versión 3/ Septiembre 2023

				Laborales	
2	Estandarización inducción contratistas y nuevo estándar documental	Oscar Blanco	Mauricio Vega	Juan Carlos Ramírez	Octubre de 2016
		Ejecutivo Riesgos Laborales JLT COLOMBIA	Jefe SST	Gerente Relaciones Laborales	
3	Actualización por riesgo	Alejandro Betancur	Diana Caro Juan Gutierrez Heidy castillo	Mauricio Vega	Septiembre 2023
		Asesor ARL	Analista SST OAT	Jefe SST	